

## **RESOLUCIÓN 10-21**

### **VISTO:**

El Expediente N° 2021-00061-3, caratulado: Bloque U.C.R. Concejales Machin- Amar- Gil, presentan proyecto de Resolución: Colocación de Pictogramas en sectores principales de nuestro centro Departamental marcando y guiando a nuestros niños, niñas y adolescentes con TEA, y

### **CONSIDERANDO:**

La importancia de fomentar una mayor conciencia social respecto al tema.

Que el trastorno de espectro autista es una afección relacionada con el desarrollo del cerebro que afecta la manera en la que una persona percibe y socializa con otras personas, lo que causa problemas en la interacción y la comunicación. El trastorno también comprende patrones de conducta restringida y repetitiva. El término “espectro” en el trastorno del espectro autista se refiere a un amplio abanico de síntomas y gravedad.

Que los pictogramas son símbolos sencillos, claros no abstractos, representaciones icónicas que representan fielmente aquello que indican, con elementos de estos lugares, muy claros visualmente, sólo así las personas con autismo reciben de forma rápida y sencilla la información que les permite comprender el mundo que les rodea.

Que la humanidad los ha utilizado desde la Prehistoria y en la actualidad se emplean para transmitir un mensaje de comprensión inmediata ya que son claros y precisos, para que la persona pueda comprenderlos al instante.

Que estas ayudas que necesitan las personas con Trastorno del Espectro del Autismo tienen el objetivo de las vidas que desean tener y que puedan sostener. El cambio se sintetiza en ver a estas personas no por sus dificultades sino por sus posibilidades (lo que pueden, pudieron y podrán hacer si se las brinda un entorno, una ayuda o el apoyo adecuado), más con lo que se puede hacer función de los contextos que de los propios individuos exigiendo el apoyo en función de las necesidades y demandas; todo pueden hacer dependiendo del apoyo, su intensidad.

Que Rivadavia es un Departamento que trabaja arduamente fomentando la inclusión social, y esto promueve un avance hacia una sociedad más igualitaria.

Que este proyecto está enmarcado para llevarse a cabo en las instituciones educativas, municipio y comercio haciendo alusión a que el 2 de Abril es el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. Este día fue designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para poner de relieve la necesidad de construir a la mejora de la calidad de vida de las personas con autismo, para que puedan llevar una vida plena y gratificante como parte de la sociedad.

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

## **RESUELVE**

**Artículo N° 1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice una campaña de difusión sobre la importancia de pictogramas para el desarrollo de la comunicación y comprensión del entorno de las personas autistas.

**Artículo N° 2:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que invite a la Cámara de Comercio de Rivadavia y a sus integrantes a colocar dicha cartelera (pictogramas).

**Artículo N° 3:** Dispóngase la colocación de pictogramas en cada centro de salud y en el Hospital Dr. Carlos Saporitti para facilitar el acceso a información sobre especificaciones de covid como también de atención primaria a niños, niñas y adolescentes que presenten Trastorno del Espectro Autista (TEA) y todas las personas que tengan desarrollada alguna discapacidad intelectual.

Los pictogramas mencionados en el párrafo precedentes serán sencillos y de fácil entendimiento, y deberán significar fielmente aquellos que representan, tener un tamaño mínimo de 20 cm. x 20 cm. Y a colocarse a una altura que sea legible, con elementos de estos lugares claros visualmente y precisos, para facilitar la accesibilidad de información a

personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno del Desarrollo (TGD), Síndrome de Asperger, entre otros.

**Artículo N° 4:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 11 días del mes de mayo de 2021.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
**SECRETARIA H. C. D.**

**MAURICIO DI CÉSARE**  
**PRESIDENTE H. C. D.**

Cpde. Expte. N° 2021-00061-3 H.C.D